RESOLUCION D.G. Nº 07/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL - ID N° 412.132 - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL - ID N° 412.132**; y

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" - ID N° 412.132, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota D.A. Nº Nº 154/2.022 de fecha 08 de abril de 2.022, el Hospital Materno Infantil Loma Pyta, remitió los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera seguir con los tramites originales de rigor.

Que, el PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES elaborado para el llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" - ID N° 412.132, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N º 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Que, el Decreto Nº 2.992/2.019 reglamentario de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contracciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4023** de 23 de junio de 2022, por un monto total de **Gs.** 122.776.549 (Guaraníes ciento veinte y dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 282. Y una Reserva Presupuestaria de **Gs.** 134.095.344 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes:

Representantes del Departamento Administrativo – Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

Que, analizado el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. Nº 095 de fecha 25 de febrero de 2.022, "Por la cual se reestructura las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2.022 y se establecen directrices, dispone en su Art. 8º: "Autorizar a suscribir a los titulares de las UOCs y SubUOCs individualizadas en el Art. 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION D.G. Nº 07/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL - ID N° 412.132 - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Articulo 4º de la presente Resolución.

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 095 de fecha 25 de febrero de 2022, corresponde al Hospital Materno Infantil Loma Pyta, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director General del Hospital Materno Infantil Loma Pyta suscriba la resolución que aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" ID Nº 412.132

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 279 de fecha 05 de setiembre de 2018, se designa al Dr. Luis Clemente López, como Director del Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

RESUELVE

Artículo 1º Aprobare el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA - I.D. Nº 412.132**

Artículo 2º Autorizar el Llamado y en consecuencia disponer que la Sub UOC Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta comunique el inicio del Proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al Llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º Establecer que el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4º Disponer que la Sub UOC Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2.051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION D.G. Nº 07/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL - ID N° 412.132 - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2.051/03, su Decreto Reglamentario y a los Criterios definidos en la Carta de Invitación, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes **Representantes del Departamento Administrativo**

Artículo 6º Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, a incorporar en la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, las Adendas de Prorroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION LOMA PYTA

DR. LUIS CLEMENTE LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner